

CIUDAD DE UVALDE, TEXAS
DECLARACIÓN DE ESTADO LOCAL DE DESASTRE
DEBIDO A EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

VISTO QUE, a partir de diciembre del 2019, un nuevo coronavirus, ahora designado SARS-CoV2 que causa la enfermedad COVID-19, ha sido declarado pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud; Y

VISTO QUE, los síntomas de COVID-19 pueden variar de una enfermedad leve a grave y causar complicaciones adicionales, incluso la muerte; Y

VISTO QUE, El virus COVID-19 se propaga principalmente entre personas que están en contacto cercano a través de gotas respiratorias producidas cuando una persona infectada tose o estornuda; Y

VISTO QUE, el 13 de marzo del 2020, el Gobernador del Estado de Texas emitió una proclamación que certifica que COVID-19 representa una amenaza inminente de desastre en el estado y declara un estado de desastre para todos los condados de Texas; Y

VISTO QUE, la ciudad de Uvalde, Texas, está tomando medidas extraordinarias para prevenir la propagación de esta enfermedad potencialmente devastadora en nuestra comunidad; Y

VISTO QUE, dicho estado de desastre requiere que ciertas medidas de protección de emergencia se tomen de conformidad con la Ley de Desastres de Texas de 1975 relacionada con el Manejo de Emergencias y Salud Pública, de conformidad con el Capítulo 418 del Código del Gobierno de Texas.

AHORA POR LO TANTO, SEA PROCLAMADO POR EL ALCALDE DE LA CIUDAD DE UVALDE, TEXAS:

SECCIÓN 1. Que un estado local de desastre para una emergencia de salud pública se declara para la ciudad de Uvalde, Texas, de conformidad con la Sección 418.108(a) del Código del Gobierno de Texas.

SECCIÓN 2. Que de conformidad con la Sección 418.108(b) del Código del Gobierno de Texas el estado de desastre para la emergencia de salud pública continuará por un período de no más de siete (7) días a partir de la fecha de esta declaración, a menos que continúe o renueve por el Ayuntamiento de la Ciudad de Uvalde, Texas y que durante la duración de esta emergencia, el Alcalde de la Ciudad de Uvalde, en su calidad de Director de Manejo de Emergencias bajo la Sección 418.1015 del Código del Gobierno de Texas, puede hacer las reglas que considere necesarias dentro del alcance de esta Declaración.

SECCIÓN 3. Que de conformidad con la Sección 418.108(c) del Código del Gobierno de Texas esta declaración de un estado local de desastre para emergencia de salud pública tendrá publicidad general inmediata y se presentará con prontitud al Secretario de la Ciudad.

SECCIÓN 4. Que de conformidad con la Sección 418.108(d) del Código del Gobierno de Texas, esta declaración de un estado local de desastre activa la Ciudad de Uvalde, Texas, plan de manejo de emergencias, y autoriza el suministro de ayuda y asistencia bajo la declaración.

SECCIÓN 5. Que esta declaración autorice a la Ciudad a tomar las medidas necesarias para promover la salud y suprimir el virus, incluyendo la cuarentena de personas y estructuras ocupadas, el examen y regulación de hospitales, la regulación de la entrada y la salida de la Ciudad, regular la entrada y salida a las estructuras ocupadas, el establecimiento de estaciones de cuarentena,

hospitales de emergencia y otros hospitales, y asegurar el cumplimiento para aquellos que no cumplan con las normas de la Ciudad, de conformidad con la Sección 122.006 de la Código.

SECCIÓN 6. Que con respeto a las reuniones públicas, la ciudad tiene la intención de seguir las recomendaciones de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) del gobierno de los Estados Unidos y la Oficina del Gobernador del Estado de Texas.

SECCIÓN 7. De acuerdo con el Código del Gobierno de Texas §418.173, una persona que adrede o intencionalmente viole esta declaración comete un delito, castigado con una multa de hasta \$1,000.00 o confinamiento en la cárcel por un período que no exceda 180 días.

SECCIÓN 8. Que esta declaración autorice el uso de todas las herramientas de aplicación legalmente disponibles.

SECCIÓN 9. Que esta declaración surtirá efecto inmediatamente desde y después de su emisión.

DECLARADO ESTE _____, DE MARZO, 2020



Don McLaughlin, Jr. Alcalde
Ciudad de Uvalde, Texas

ADICIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA ALCALDÍA DEL ESTADO LOCAL DE DESASTRE SEGÚN UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA

De conformidad con la declaración de emergencia emitida por el Alcalde de la Ciudad de Uvalde el 20 de marzo del 2020, se declaran en efecto las siguientes disposiciones adicionales:

1. No habrá congregación alrededor de las entradas a los lugares de negocios en Uvalde, particularmente las tiendas de comestibles. Los clientes deben esperar en sus vehículos hasta que el negocio esté abierto.
2. No se permitirá más de dos miembros de una familia dentro de una tienda de comestibles en cualquier momento.
3. Tras las declaraciones de las autoridades estatales y federales, la ciudad de Uvalde repite que las reuniones públicas de más de diez personas están prohibidas en la ciudad.
4. Las personas que están enfermas deben permanecer en casa a menos que estén buscando servicios médicos. Los infractores pueden ser sujetos a cuarentena obligatoria.
5. Los viajes discrecionales dentro o fuera de la ciudad están altamente desaconsejados, excepto por trabajo, obtención de artículos para el hogar, o propósitos médicos.
6. El ayuntamiento de la ciudad de Uvalde seguirá funcionando, pero el acceso público al edificio estará restringido. Los negocios continuarán a través de la ventana y por teléfono, correo electrónico/ Internet y cita.

Todos los ciudadanos son aconsejados a seguir las prácticas higiénicas recomendadas: lavarse las manos con frecuencia, evitar el contacto cercano con los demás, quedarse en casa si está enfermo, cubrir la tos y los estornudos, y limpiar y desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia todos los días.

Estamos en medio de una emergencia médica sin precedentes. Se pide a todos los ciudadanos que cooperen con estas reglas en interés de la salud pública. La cooperación es la mejor oportunidad que tenemos para limitar la gravedad de la emergencia y la única posibilidad que tenemos de evitar medidas más severas en un futuro cercano.



Don McLaughlin, Jr. Alcalde
Ciudad de Uvalde, Texas